

DISEÑO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECRETARÍA GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUUEBLOS Y NACIONALIDADES - PERÍODO FISCAL 2025

I. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

La Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y un deber constitucional e institucional, concebido como un proceso participativo, periódico, planificado y oportuno, mediante el cual los sujetos obligados informan y se someten al derecho de la ciudadanía a evaluar la gestión pública.

Con el fin de garantizar la transparencia en la gestión del período fiscal 2025, el presente diseño se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y, de manera específica, en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), destacando los siguientes artículos clave:

- **Art. 9.- Obligados a rendir cuentas:** Establece de forma taxativa el universo de instituciones, autoridades electas, representantes de empresas públicas y entidades jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, que se encuentran legalmente compelidas a someterse a este proceso respecto al ejercicio fiscal 2025.
- **Art. 10.- Contenidos del informe:** Determina los componentes mínimos obligatorios que debe contener el informe de gestión, los cuales incluyen de manera mandatorio: la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Operativo Anual (POA), los procesos de contratación pública, la implementación de políticas públicas de igualdad (intergeneracional, género, intercultural, discapacidades y movilidad humana) y el estado de cumplimiento de los compromisos asumidos en el período anterior.
- **Art. 11.- Articulación y enfoque territorial:** Dispone que el proceso no debe ser un acto aislado centralizado, sino que debe diseñarse y ejecutarse con una lógica territorial (nacional, zonal o local). Esto obliga a la institución a desconcentrar la información y adaptarla para que la ciudadanía directamente vinculada a la gestión en territorio pueda evaluarla de manera efectiva.
- **Art. 12.- Periodicidad y oportunidad:** Define la obligatoriedad de realizar este proceso con una periodicidad anual, estipulando que se activará inmediatamente después del cierre del ejercicio fiscal de cada año y que los sujetos obligados deberán ceñirse estrictamente a los plazos, fases y cronogramas aprobados por el Pleno del CPCCS para la entrega del informe final.

II. OBJETIVO DEL DISEÑO

Garantizar la correcta ejecución del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, mediante la aplicación metodológica de las fases establecidas por el CPCCS, promoviendo la participación activa de la ciudadanía y asegurando el estricto cumplimiento de los estándares legales de transparencia y control social.

III. ESTRUCTURA METODOLÓGICA DEL PROCESO

El proceso se ejecutará de forma sistemática a través de las cuatro (4) fases normadas por el CPCCS, adaptadas a los requerimientos del período 2025:

Fase 1: Organización y Planificación Interna

- **Acción:** Emisión del acto administrativo para la conformación del Equipo Mixto de Rendición de Cuentas (representantes institucionales y ciudadanos).
- **Consulta Ciudadana:** Activación de mecanismos (físicos o digitales) para que la ciudadanía defina los temas prioritarios sobre los cuales la institución deberá enfatizar su informe 2025.

Fase 2: Elaboración del Informe Institucional

- **Acción (Art. 10):** Consolidación técnica de la información de todas las direcciones (Planificación, Financiera, Compras Públicas). Redacción del Informe Preliminar en los formularios oficiales del CPCCS.
- **Transparencia:** Entrega del informe preliminar a la ciudadanía local para su revisión y análisis previo.

Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana

- **Acción (Art. 11):** Convocatoria pública y realización del Evento de Deliberación. La máxima autoridad presentará los resultados de la gestión 2025.
- Espacio interactivo donde la ciudadanía evalúa el informe, plantea preguntas y genera sugerencias. El evento concluye con la sistematización **de Compromisos Ciudadanos y Plan de Trabajo**.

Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana y Cierre

- **Acción (Art. 12):** Elaboración del Plan de Trabajo Institucional para incorporar las demandas ciudadanas en la gestión en curso.
- **Validación Legal:** Carga del informe final, actas y medios de verificación en la plataforma virtual del CPCCS dentro de los plazos reglamentarios establecidos.

Para estructurar el **Diseño del Proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2025**, nos basamos estrictamente en la normativa vigente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), específicamente en los artículos que mencionas (Arts. 9, 10, 11 y 12), los cuales definen los obligados, los contenidos mínimos, la articulación territorial y la periodicidad del proceso.

A continuación, se presenta la propuesta de diseño metodológico y cronológico adaptada para su implementación institucional.

Propuesta de Diseño de Rendición de Cuentas 2025

1. Sustento Normativo (Base del Diseño)

- **Art. 9 (Obligados a rendir cuentas):** Aplicable a todas las instituciones del sector público, autoridades electas, representantes de empresas públicas y delegados de la ciudadanía que manejen fondos públicos.

- **Art. 10 (Contenidos del informe):** El diseño garantiza que se evalúe la gestión institucional, el cumplimiento de metas, la ejecución presupuestaria, la implementación de políticas públicas de igualdad y el cumplimiento de las recomendaciones de informes anteriores.
- **Art. 11 (Articulación y enfoque territorial):** El proceso se adaptará a los diferentes niveles territoriales (nacional, zonal o local) para garantizar que la ciudadanía cercana a la gestión participe activamente.
- **Art. 12 (Periodicidad y oportunidad):** Establece que el proceso es anual y se ejecuta dentro de los plazos y fases obligatorias determinadas por el CPCCS tras el cierre del ejercicio fiscal 2025.

2. Estructura del Proceso en 4 Fases:

El diseño se divide en las cuatro fases oficiales del CPCCS para asegurar el cumplimiento técnico y legal:

[Fase 1: Organización] → [Fase 2: Elaboración] → [Fase 3: Deliberación] → [Fase 4: Incorporación]

Fase 1: Organización y planificación interna

- **Constitución del Equipo Mixto:** Conformación de la comisión responsable, integrada por las autoridades (o sus delegados) y representantes ciudadanos.
- **Aprobación del Cronograma:** Definición de fechas internas para la recolección de información de todas las áreas operativas y financieras de la institución.
- **Diseño de herramientas:** Creación de los formularios de consulta ciudadana para conocer qué temas prioritarios desea evaluar la población respecto al año 2025.

Fase 2: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas

- **Recolección de Datos (Art. 10):** Consolidación de la ejecución presupuestaria 2025, contratación pública, metas del Plan Operativo Anual (POA) y políticas de igualdad.
- **Redacción del Informe Preliminar:** Llenado del formulario técnico matriz del CPCCS.
- **Evaluación Ciudadana Previa:** Entrega del informe preliminar a la ciudadanía/asamblea local para su revisión antes del evento público.

Fase 3: Deliberación Pública y Evaluación Ciudadana (Art. 11)

- **Convocatoria Abierta:** Invitación pública y multi-canal (redes sociales, medios locales, carteleras) a la ciudadanía con al menos el tiempo de anticipación reglamentario.
- **Evento de Deliberación Pública:**
 - Exposición didáctica y transparente de la gestión 2025 por parte de la máxima autoridad.
 - Creación de espacios virtuales de la Deliberación de Cuentas
 - Aportes Ciudadanos de temáticas donde la ciudadanía analiza el informe, plantea preguntas y genera sugerencias.
- **Firma del Acta de Compromisos:** Recopilación de las demandas ciudadanas que la institución se compromete a cumplir en el siguiente ejercicio fiscal.

Fase 4: Incorporación de la opinión ciudadana y entrega del informe al CPCCS (Art. 12)

- **Plan de Trabajo Institucional:** Integración de las sugerencias ciudadanas aprobadas en la planificación del año en curso.
- **Carga en el Sistema CPCCS:** Subir el informe final, el acta de compromisos y los medios de verificación a la plataforma web oficial del CPCCS dentro del plazo legal establecido para evitar sanciones.

3. Cronograma Macro Propuesto (Sujeto a los plazos oficiales del CPCCS)

Dependiendo del tipo de institución (GAD Municipal, Provincial, Parroquial, Función Ejecutiva, etc.), los meses exactos pueden variar según el calendario que emita el Pleno del CPCCS para el período 2025, pero la estructura recomendada es:

Fase	Actividad Principal	Responsable
Fase 1	Conformación de comisión y diseño de proceso de Rendición de Cuentas	Máxima Autoridad / Equipo Técnico delegado)
Fase 2	Recopilación de información financiera y de gestión 2025.	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica
Fase 3	Evento público de deliberación y mesas de trabajo (creación de espacios interactivos para opiniones ciudadanas) Preguntas y respuestas	Comisión (Equipo Técnico delegado) y Máxima Autoridad
Fase 4	Entrega del informe final y carga en la plataforma CPCCS.	Responsable de Tecnologías / Planificación

4. Estrategia de Comunicación y Transparencia

Para cumplir con el espíritu de los artículos 10 y 11, se implementará:

- **Lenguaje Ciudadano:** Traducir los datos técnicos y financieros a infografías y resúmenes ejecutivos de fácil comprensión.
- **Canales Digitales:** Transmisión en vivo del evento de deliberación y habilitación de un buzón virtual de preguntas para garantizar el acceso a quienes no puedan asistir presencialmente.